

**LA OFERTA  
INFORMATIVA SOBRE  
RESPONSABILIDAD  
SOCIAL  
CORPORATIVA EN  
LAS  
ADMINISTRACIONES  
LOCALES ESPAÑOLAS**

Un análisis de la RSC  
publicada en Alcobendas y  
otras grandes ciudades

**THE INFORMATION  
OFFERED ON  
CORPORATE SOCIAL  
RESPONSIBILITY IN  
THE SPANISH LOCAL  
AUTHORITIES**

An analysis of CSR  
published in Alcobendas  
and other large cities

**Carlos Cueto  
Cedillo**

Ayuntamiento de  
Alcobendas, España

**Marta de la  
Cuesta  
González**

UNED. Facultad de CC.  
Económicas y  
Empresariales, España

**José Mariano  
Moneva  
Abadía**

Universidad de  
Zaragoza. Facultad de  
Economía y Empresa,  
España

## RESUMEN

En España no existe una obligación legal para que las administraciones públicas informen sobre su RSC. Pero los pronunciamientos nacionales e internacionales pueden ser objeto de una mayor aplicación proactiva al objeto de impulsar el compromiso de sostenibilidad con sus grupos de interés –stakeholders– y mejorar su información a nivel económico, social y ambiental. Este estudio analiza cuál es la actual oferta informativa sobre RSC que se publica en la web e intranet municipal de un ayuntamiento líder en transparencia (Alcobendas) y tiene por finalidad profundizar en el conocimiento de cómo integran las grandes ciudades la RSC en su gestión y como la divulgan a través de plataformas virtuales.

## ABSTRACT

In Spain there is no legal obligation for the government to report on their CSR. But national and international statements may be subject to greater proactive enforcement in order to promote sustainability commitment with its stakeholders-stakeholders-and improve your economic, social and environmental level. This study analyzes what the current offer on CSR information published on the web and intranet city council a leader in transparency (Alcobendas) and aims to deepen the knowledge of how to integrate CSR in large cities and their management as disseminated through virtual platforms.

### Palabras clave

*Responsabilidad Corporativa de Gobiernos y Administraciones Públicas.*

### Key words

*Corporate Social Responsibility into Governments and Public Administrations.*

## 1. Introducción

El término de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) varía en función del sector de actividad al que nos refiramos (Whitehouse, 2006) y de las distintas percepciones de los grupos de interés (Campbell, 2007). Se han propuesto distintas tipologías para explicar las prácticas socialmente responsables en las empresas (Garriga y Melé, 2004). Un repaso histórico de las coordenadas e interpretaciones dadas sobre la RSC permite detectar su carácter cambiante y maleable, existiendo diferentes valores de aplicación a nivel empresarial en función de una mayor o menor orientación de la RSC al accionista y también del propio modelo de gestión empresarial más o menos abierto a aspectos no exclusivamente financieros (Rodríguez Fernández, 2007).

La RSC comienza siendo originalmente un campo de estudio y no tanto una disciplina científica porque no se cumple el "principio de Kuhn" universalmente aceptado: un paradigma científico a lo largo del tiempo debe pasar del desarrollo teórico a la constatación (Reyes, 2008). Algunos autores llegan a cuestionar la RSC y la califican de mucho ruido y pocas nueces (Oosterhout y Heugens, 2006); otros incluso consideran la RSC como un paradigma perdido que carece de validez empírica (Gond y Crane, 2010).

Sin embargo, más allá de las críticas a las implicaciones teóricas sobre la RSC, existen muchos trabajos publicados en las revistas de gestión, administración y dirección incluidas en el "*Social Science Citation Index*" que permiten clasificar tres tipos de estudios que han contribuido a la investigación y al desarrollo de la RSC: los que definen modelos, los que analizan resultados y otros que se centran en casos o sectores específicos (Reyes, 2008).

En este trabajo nos centraremos en el análisis del *reporting* de la RSC en un sector público específico, el de las grandes ciudades, porque para quienes ya son conocidos y suficientemente asumidos los principios teóricos de la RSC, la investigación práctica debe centrarse fundamentalmente en los indicadores a nivel económico, social y ambiental que permitan concluir que una entidad es socialmente responsable (De la Cuesta, 2002).

Existen diferentes entidades promotoras e iniciativas de información básica, normalizada y estructurada sobre RSC. El modelo de información más generalizado es la memoria de sostenibilidad, según la denominación de la *Global Reporting Initiative (GRI)*. La GRI se constituyó en 1997 como iniciativa no gubernamental en Estados Unidos y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, al objeto de informar del desempeño económico, social y medioambiental, con independencia del tamaño (multinacionales, pymes), del sector (público, privado) y sus fines (lucrativos y no lucrativos). Las Memorias de Sostenibilidad se han venido elaborando según la Guía G3 (GRI, 2006) hasta que en 2015 sea de aplicación la nueva G4 (GRI, 2013).

Desde el año 1970 las empresas publican un creciente volumen de información relacionada con la Responsabilidad Social Corporativa -RSC-, ya sea de manera voluntaria, ya sea de forma obligatoria (Moneva, 2007). La escasa proliferación de informes de sostenibilidad y RSC de las entidades públicas no significa que no estén interesadas en el tema; pudiendo difundir sus compromisos en la materia a través de otros canales de información (Larrinaga y Pérez, 2008).

Las investigaciones en el ámbito de la responsabilidad social consideran las páginas web como un medio adecuado para estudiar la información publicada acerca de la sostenibilidad, de acuerdo con las mayores oportunidades que ofrece

Internet para fomentar la comunicación y el compromiso con los grupos de interés (Frost, 2007). Existen estudios que han empleado esta fuente de información en el ámbito local (Rodríguez et al., 2006; Pina et al., 2007 y 2009). Sin embargo, existe escasez de trabajos de investigación sobre cómo se pueden poner en práctica una rendición de cuentas responsable para que las organizaciones públicas puedan contribuir al desarrollo sostenible (Guthrie et al., 2010).

Todos los ayuntamientos en España están legalmente obligados a rendir cuentas financieras y presupuestarias, aunque existen importantes disparidades en los procesos de rendición de cuentas (ITA, 2012). En cambio, en relación con el impacto social y ambiental de las administraciones locales, no hay ninguna regulación legal que requiera informar una Memoria de sostenibilidad (Navarro et al., 2010).

La cercanía a los ciudadanos como consumidores de servicio público permite a los gobernantes locales ser más conocedores de las demandas de información de las diferentes partes interesadas con respecto a la RSC (Navarro et al., 2010). Los políticos locales quieren demostrar que sus ciudadanos disfrutan de mayores niveles de bienestar y calidad de vida que en otras localidades, esforzándose para mejorarla a través de prácticas de RSC y sostenibilidad (Prado et al., 2012).

Los informes y normas de sostenibilidad y calidad (ISO 9000 e ISO 14000) implican un esfuerzo para ofrecer nuevas formas de comportamiento organizacional en los procesos de toma de decisiones y para crear un diálogo con los grupos de interés; así se pone de manifiesto en un

una investigación empírica llevada a cabo en 37 servicios públicos locales de Italia (Gnan et al., 2013).

Los gobiernos locales de España están condicionados por ciertos factores contextuales y políticos a la hora de abordar la información en materia de sostenibilidad. Los procesos de rendición de cuentas deben centrarse en la adición de información relativa a las acciones sociales y ambientales y en informar de los impactos de los municipios más allá de la dimensión estrictamente económica (García Sánchez et al., 2013).

Los grandes municipios en España no responden adecuadamente a los requerimientos informativos sobre RSC. Su *reporting* se orienta en exceso en la dimensión instrumental y política y menos en avanzar en una dimensión teleológica y relacional que contribuya a definir mejor una visión de la ciudad, la cooperación con otros agentes y la referencia a estándares éticos y principios morales. De cara a impulsar una triple rendición de resultados se ha reconocido en un panel de expertos de grandes ciudades que la información más interesante en el actual marco legal y político es la económica y en la que más trabajo resta por hacer es la social y ambiental (Cueto, Cuesta y Moneva, 2013).

El análisis del caso Alcobendas, una de las grandes ciudades calificadas como más transparentes de España (ITA 2012) y reconocida también por su excelencia de gestión (EFQM, sello 500+) pone de manifiesto que los pronunciamientos nacionales e internacionales sobre RSC pueden ser objeto de una mayor aplicación proactiva al objeto de impulsar el compromiso de sostenibilidad con sus grupos de interés – *stakeholders*- y mejorar la información acerca de su desempeño a nivel económico,

social y ambiental en soportes públicos de acceso generalizado, como son la página web corporativa o la intranet municipal.

## 2. Objetivo del estudio

Los municipios de “gran población” (coloquialmente, “grandes ciudades”) están regulados en la Ley 57/2003<sup>1</sup>, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local. La normativa de estas grandes ciudades fomenta una hipotética naturaleza descentralizadora y facilitadora de cauces de participación y de información que podrían contribuir, entre otras cosas, al impulso de la RSC, tanto en su término municipal, como en su entorno.

En sentido estricto, en España no existe una obligación legal de que las administraciones públicas locales publiquen información sobre su RSC; ni siquiera en la Memoria y Cuentas Anuales (ICAL 2004 y 2013<sup>2</sup>). Tampoco en la nueva Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local<sup>3</sup> se exige explícitamente a los gobiernos y administraciones locales que publiquen datos concretos y de interés sobre el desempeño de sus competencias a nivel económico, social y ambiental.

---

<sup>1</sup> B.O.E, 17-12-2003.

<sup>2</sup> ORDEN EHA/4041/2004 y EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, que aprueban las Instrucciones del Modelo Normal y Simplificado y Básico de Contabilidad Local (BOE 9 de diciembre de 2004) y que han sido modificadas para su aplicación a partir del año 2015 por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local y por la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.

<sup>3</sup> B.O.E. 30-12-2013.

No obstante, la Ley 19/2013 de transparencia y buen gobierno sí obliga a las Administraciones Públicas a poner a disposición de la ciudadanía, de forma activa y sin solicitud previa alguna, información a nivel institucional, de organización, de planificación, de relevancia jurídica y de relevancia económica.

A medida que internet se ha ido convirtiendo en un importante medio para comunicar con los *stakeholders* se ha despertado un mayor interés social sobre cómo informan las entidades públicas del comportamiento responsable a través de las webs corporativas.

A nivel de sector público local se han realizado algunos estudios sobre la divulgación de información sobre sostenibilidad en las páginas web de 55 grandes ciudades españolas (Navarro et al., 2010) y en 33 ciudades europeas de países anglosajones y nórdicos (Navarro et al., 2014). Estos estudios se han realizado sobre la base de un cuestionario basado en la GRI-2006 compuesto distribuido en 4 bloques temáticos (1-información general, 2-información económica, 3-información social, 4 – información ambiental) para analizar 75 ítems o aspectos clave en materia de RSC que se publican en las web de las grandes ciudades.

El objetivo del presente estudio es analizar cuál es la actual oferta informativa sobre RSC que se publica por un caso representativo dentro del grupo de grandes ciudades españolas, contrastando la aplicación de los principales enfoques teóricos, las normas y requerimientos sobre RSC y sus principales indicadores a nivel económico, social y ambiental. Con nuestra investigación se pretende explorar cómo se integra la RSC en la gestión de una gran ciudad (Alcobendas), analizando



principalmente la información sobre RSC que publica en su página web (de acceso general a la ciudadanía) y también en su intranet (de acceso restringido a un grupo de interés, el personal municipal).

### **3. Metodología aplicada**

Más que un exhaustivo análisis estadístico y sus inferencias sobre una muestra de ciudades (tal y como ya se ha hecho en estudios anteriores por otros investigadores: Navarro et al. 2010 y 2014) se ha optado por la metodología del análisis de un caso representativo de las grandes ciudades en España, contrastando mediante un listado de comprobación los contenidos relevantes sobre RSC que hace públicos en sus plataformas tecnológicas (web e intranet municipal) y en lo posible comparando también los datos con otras entidades.

#### **3.1. La selección de la muestra y el caso representativo.**

El sector público local tiene sus propios condicionantes por la atomización y heterogeneidad de entes públicos locales existentes en España, que no facilita su investigación en términos de RSC. En España existen más de 8.000 municipios, y su número ha permanecido estable en los últimos años según los datos del Instituto Nacional de Estadística (8.116 municipios a 1 de enero de 2011 y 8.117 municipios a 1 de enero de 2014).

Dentro de un colectivo tan amplio de municipios, el tamaño de la población que reside en las grandes ciudades es el que podría determinar que el número de grupos de interés sea mayor y más diverso y, además, que los recursos disponibles para divulgar información también lo sean.

Por otra parte, el criterio poblacional ya se ha seguido también en otros trabajos empíricos (Bastida y Benito, 2007; Navarro et al., 2008, 2010 y 2014; Pina et al., 2009, García Sánchez et al., 2013). Por ello se ha optado por abordar los municipios de “gran población” regulados en la ya citada Ley 57/2003, de 16 de diciembre y que cumplan alguna de las siguientes condiciones: a) Población superior a 250.000 habitantes; b) Capitales de provincia con población superior a 175.000 habitantes; c) Capitales de provincia, capitales autonómicas o sedes de las instituciones autonómicas.

Si la publicación de informes o memorias de sostenibilidad fuera una práctica habitual y generalizada en las grandes ciudades nos podría facilitar el poder valorar mejor las políticas públicas sobre RSC en el sector público local. Pero según algunos análisis ya publicados de los sitios webs de grandes municipios españoles es prácticamente nula la experiencia de elaboración de Memorias de RSC (Navarro et al., 2010).

Dentro de las grandes ciudades se ha optado por utilizar como criterio de selección muestral, los municipios que son líderes en la transparencia de su gestión según los resultados más recientes del Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA-2012) en la hipótesis de que por tal condición faciliten el análisis de datos relevantes y de interés sobre RSC en sus webs.

Una de las objeciones que podría esgrimirse a nuestro estudio es que la muestra no es significativa y que no se aporta un exhaustivo análisis estadístico y sus inferencias. Pero a partir del estudio de un caso concreto se trata más bien de indagar unas pautas de actuación en la materia de RSC y que además vengan de alguna manera refrendadas por investigaciones anteriores y por otros análisis comparados con organizaciones que participan activamente en las políticas de responsabilidad social corporativa (Murillo y Lozano, 2006; Jenkins, 2006).

La metodología cualitativa del estudio del caso nos permite comprender las dinámicas presentes en contextos singulares (Eisenhardt, 1989; Yin, 1989) y permite alcanzar el objetivo de comprender el proceso por el cual tienen lugar ciertos fenómenos; sin perjuicio de contrarrestar también sus limitaciones respecto a otras metodologías:

- El sesgo producido por el propio investigador en el proceso de recogida y análisis de la información. Para paliarlo se ha identificado el registro de cada fuente en la web de referencia al objeto de que pueda contrastarse por terceros interesados en la investigación.
- Las críticas de falta de representatividad y de validez estadística se asumen, porque el objetivo de la investigación no es el de generalizar sino el de profundizar en el conocimiento y el análisis de cómo integran la RSC en su gestión y como la divulgan a través de la web corporativa.

La metodología del caso puede permitir alcanzar el objetivo planteado y ofrecer una primera aproximación a esta temática multidisciplinar y además ya existen investigaciones de la responsabilidad social de otras organizaciones como las empresas, que han utilizado esta misma metodología del caso:

- El análisis de dos casos de estudio para identificar la relación entre valores, negocio ético y responsabilidad social corporativa (Joyner y Paine, 2002).
- En una investigación cualitativa sobre 16 compañías inglesas, de distintos sectores, donde se ofrece una evaluación de las políticas y prácticas corporativas en referencia a la RSC (Whitehouse, 2006).

El presente estudio selecciona un grupo de grandes ciudades que son líderes municipales en España según el último Índice de Transparencia de Ayuntamientos (ITA-2012) y con las que hubiera proximidad a la hora de recopilar o contrastar la información sobre RSC que publican en sus plataformas virtuales.

La selección se ha realizado mediante un muestreo teórico, no estadístico, tratando de escoger aquellos que ofrezcan una mayor oportunidad de aprendizaje a través de los datos publicados en sus webs y hemos atendido también a la recomendación de que el número de casos no fuese superior a diez (Eisenhardt, 1989).

El primer puesto del ranking sobre transparencia municipal (ITA-2012) lo comparten ocho grandes ciudades, tres de ellas (Alcobendas, Bilbao y Gijón). En primera instancia, el análisis sobre la oferta informativa a nivel de RSC se ha centrado en el caso concreto de Alcobendas porque ha experimentado una mejora más significativa en el ranking de transparencia municipal en España, pasando de ocupar el 9º puesto en el 2008, al 2º puesto en las ediciones 2009-2010 y alcanzar ya el primer puesto en el Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA 2012). Además Alcobendas es la única que cuenta con el reconocimiento europeo por su gestión de la excelencia (Sello EFQM, 500+) lo que exige que periódicamente haga memoria de su gestión para revalidar tal reconocimiento.

No obstante, Bilbao y Gijón siempre han estado ocupando el primer o segundo puesto del ITA desde el 2008 y van a servir también para el estudio comparado de Alcobendas; en particular, a nivel de indicadores económicos, que son los que están más desarrollados por la normativa contable local y pueden ofrecer más evidencias (ICAL 2004 y 2013).

**Tabla 1. Líderes de transparencia municipal 2008-2012.**

<b>Municipio</b>	<b>Puesto ITA 2008 sobre 100 Puntos</b>	<b>Puesto ITA 2009 sobre 100 Puntos</b>	<b>Puesto ITA 2010 sobre 100 Puntos</b>	<b>Puesto ITA 2012 sobre 100 Puntos</b>
Alcobendas	9º / 77.6 puntos	2º / 97.5 puntos	2º / 98.8 puntos	1º / 100 puntos
Bilbao	1º / 90.6 puntos	2º / 97.5 puntos	1º / 100 puntos	1º / 100 puntos
Gijón	2º / 82.5 puntos	2º / 97.5 puntos	1º / 100 puntos	1º / 100 puntos

**Fuente: ITA 2008-2012 y elaboración propia.**

### **3.2. El listado de comprobación sobre la información clave de RSC**

Siguiendo la tipología de diseño de un estudio del caso, hay que basarlo en una unidad de análisis principal (YIN, 1989) que utilice múltiples fuentes de referencia para garantizar que se cumpla el principio analítico de la triangulación de una evidencia. Para ello se ha empleado un listado de comprobación en el que se contrasta la información relevante sobre RSC que es publicada en la página web, y la información proporcionada directamente por otros soportes de información corporativa interna (por ejemplo, las cuentas municipales y la intranet).

El análisis de contenidos divulgados en la web sobre RSC ha seguido una técnica de recogida, clasificación y análisis de información mediante un procedimiento objetivo, sistemático y cuantitativo cuya finalidad es descriptiva con respecto al contexto donde

se genera (Bigné, 1999). Así, esta forma de análisis permite estudiar tanto el contenido como el contexto de los datos recabados, a través de la identificación de bloques o áreas temáticas, que fueron identificadas tras el análisis de varias fuentes de referencia y artículos de investigación y la elaboración de una base de datos con la información recopilada (Bonache, 1999).

La información relevante sobre RSC se ha analizado a través de un listado de comprobación (vid. ANEXO 1) que se ha contrastado en un período con menores condicionantes propios de la proximidad de unas elecciones municipales (de octubre a diciembre de 2013).

Todos los enfoques e indicadores sobre RSC que integran el listado de comprobación se han contrastado fundamentalmente en la web municipal de nuestro caso seleccionado (Ayuntamiento de Alcobendas: [www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org)). Aunque en el caso de los indicadores sociales, también ha sido necesario complementar el análisis de la web con la información que se publica en la intranet cuyo acceso es más restringido y únicamente posible para los empleados municipales.

En el diseño del listado de comprobación se podría haber tomado como referencia el suplemento GRI publicado en 2005 para organismos públicos, pero el mismo no ha contribuido tanto al uso de las memorias de sostenibilidad dentro del sector público (GRI, 2010). Por ello en el listado de comprobación se optó por el GRI-2006, que es el modelo de investigación más extendido en otros estudios (NAVARRO et al., 2010 y 2014); aunque ampliado y complementado con otras fuentes de referencia (AECA-2010, ITA-2012, ICAL 2004-2013, EERSE-2014) hasta completar un listado de comprobación integrado por 143 ítems o cuestiones relevantes en materia de RSC y

distribuidas en los 4 bloques más aceptados en los estudios recientes (García Sánchez, 2013; Navarro et al. 2014):

1. Enfoque general sobre RSC: 50 cuestiones.
2. Información sobre desempeño a nivel económico: 31 cuestiones.
3. Información sobre desempeño a nivel social: 31 cuestiones.
4. Información sobre desempeño a nivel medioambiental: 31 cuestiones.

El **BLOQUE 1** aborda la información general y los diferentes enfoques sobre RSC.

A. Enfoque político-estratégico:

Una organización debe ser parte de la sociedad y ha de contribuir al desarrollo y bienestar social más allá de la creación de riqueza con obligaciones sociales, como la equidad, la justicia social y la protección de los trabajadores. La visión de la sociedad es más global, surgiendo así el “*stakeholder society*”-sociedad de afectados (Bronchain, 2003; Weiss, 2003; Lozano, 2009; Osuna, 2008).

Las organizaciones públicas también pueden apostar por la adopción de principios y estrategias de sostenibilidad global y responsabilidad social en su gestión, más allá del cumplimiento del principio de legalidad; para que puedan informar a la sociedad de los objetivos perseguidos, los recursos empleados y los resultados a nivel económico, social y ambiental. En este sentido se proponen en el listado de comprobación una serie de cuestiones que evidencian un enfoque estratégico en materia de sostenibilidad como la publicación de una Agenda Local 21 y un Plan Estratégico municipal, junto a los Planes y Programas anuales y plurianuales, concretando los objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto de

consecución; siendo relevante que además se soporten los resultados alcanzados también en Memorias de gestión corporativas (ITA 2012).

En ausencia de Memorias sobre RSC, la divulgación de una mínima información sobre la sostenibilidad y/o la RSC representaría una condición indispensable para que una entidad pública revele su interés por asumir compromisos en esta materia. Tal y como sucede en el sector empresarial, cualquier Memoria de RSC debe cumplir una serie de requisitos mínimos que, describan la estrategia y el perfil de la organización, indiquen los parámetros de información e identifiquen los *stakeholders* (AECA, 2004 y 2010, EERSE 2014).

El enfoque estratégico también puede comprobarse si se desarrollan actividades significativas de RSC con otros Ayuntamientos, con otras entidades y otros países; si se ha obtenido premios o distinciones de RSC o se promociona un espacio web con recursos didácticos sobre RSC y en el que agentes públicos y privados puedan colaborar y compartir buenas prácticas y medidas innovadoras como el voluntariado corporativo, la cooperación y las micro-donaciones (EERSE 2014).

#### B. Enfoque ético, de buen gobierno y transparencia:

La RSC implica la realización de una actividad que sea económicamente viable, respetuosa con la ley, ética y socialmente solidaria. Esta concepción está ligada a una gestión moral, frente a la inmoral y la amoral, que busca la rentabilidad económica como fin esencial, sin tener en cuenta que la responsabilidad social y medioambiental está ligada a aspectos legales y filantrópicos y a los resultados financieros (Evan y Freeman, 1988; Carroll, 1987; Quazi y O'Brien, 2000).



Los principios de transparencia y buen gobierno y el cumplimiento de la rendición preceptiva de cuentas son esenciales para conseguir más aceptación y confianza de los ciudadanos y grupos de interés en la gestión de los líderes políticos y los responsables de la administración pública.

La transparencia voluntaria de los Ayuntamientos (ITA 2012) se evidencia a través de un "Código ético o de buen gobierno" (FEMP 2009) pero también con otras muchas cuestiones que han sido ya también incorporadas preceptivamente en la Ley 19/2013 de transparencia y buen gobierno que obliga a las Administraciones Públicas a poner a disposición de la ciudadanía información sobre múltiples cuestiones relacionadas con los cargos y recursos públicos en aras de incrementar la transparencia y erradicar prácticas corruptas en provecho propio o de terceros (partidos, sindicatos, etc.).

### C. Enfoque integrador de los grupos de interés:

La responsabilidad social corporativa no es una mera maximización de beneficios económicos a corto plazo, sino que se expande a la búsqueda de valor para los grupos de interés o *stakeholders*. El mantenimiento de unas relaciones sostenibles con los *stakeholders* origina alianzas que faciliten el acceso a información y consolidar la posición competitiva (Freeman, 1984, 1990; Carroll, 1987, 1991; Hartman y Stafford, 1997; Maignan, 2001; Simpson y Kohers, 2002).

Las organizaciones públicas y privadas deben conocer las demandas de sus grupos de interés para tratar de garantizar su satisfacción de forma responsable, lo que exige integración de objetivos y recursos para cumplir compromisos y expectativas ciudadanas a nivel económico, social y ambiental.

Los ciudadanos en general son el principal grupo de interés para un Ayuntamiento y sus diferentes formas de representación asociativa canalizan sectorialmente muchas de las expectativas y demandas en materia de RSC: los comités de empresa y de salud de los empleados municipales (GRI 2006 LA6), las asociaciones de vecinos, los Consejos municipales de participación ciudadana, las Juntas de Distrito o barrio, el Consejo Social (ITA 2012). Además de cauces participativos, se deben articular diferentes soportes de información y análisis de necesidades e impactos en materia de RSC; en particular la promoción de los modelos de gestión responsable y sostenible entre los diferentes grupos de interés que dentro y fuera de la institución contribuyen al desarrollo económico, social y ambiental de la ciudad (EERSE 2014).

Los **BLOQUES 2-3-4** están dedicados a la información económica, social y ambiental sobre la base de los antecedentes y aportaciones de otros trabajos empíricos sobre indicadores a nivel de gestión municipal y las recomendaciones del GRI-2006, de AECA-2010, el ITA-2012 y otras iniciativas a nivel de RSC.

En la práctica no existe en España un sistema de indicadores comunes y de referencia para las administraciones locales, a excepción de algunas aplicaciones prácticas sobre indicadores de gestión municipal. Tal es el caso del "Proyecto Sinigal" (López y Hernández, et al., 2001), patrocinado por la Cámara de Cuentas de Andalucía; la "Propuesta de indicadores de gestión municipal de la Fundación Pi i Sunyer-Diputación de Barcelona-Sindicatura de Cuentas de Cataluña" (Mora, 2004) en la que han intervenido 25 ayuntamientos, mayoritariamente de Cataluña, sin olvidar otras iniciativas, como la del Ayuntamiento de Madrid (Muñoz Colombia et al., 2006) o la propuesta de un "Sistema de Indicadores de Gestión para los Ayuntamientos" (AECA, 2002).

Por otra parte ya se ha constatado también que son pocos los municipios con más de 50.000 habitantes que han venido presentando algo más que indicadores financieros o presupuestarios, quedando pendiente la rendición de indicadores de gestión en la gran mayoría de ellos (Martí et al., 2009).

El nivel de divulgación voluntaria de la información financiera, presupuestaria y de gestión en las páginas web de las capitales de provincia españolas viene también a confirmar que pueden mejorar, tanto en la cantidad de información contable, presupuestaria y de gestión que suministran, como en la calidad de la misma (Fernández, 2009).

La iniciativa de Transparencia Internacional es la que ha aglutinado un mayor número de municipios: el Índice de Transparencia de los Ayuntamientos<sup>4</sup> (ITA) sí publica periódicamente un ranking de "*transparencia global*" que apunta un cierto voluntarismo en reportar indicadores de gestión en las web de los 110 mayores municipios de España (Lizcano, 2009).

Es creciente la divulgación de indicadores de gestión en las páginas web de los municipios españoles, aunque los años de referencia de la información están muy desfasados, poniendo de manifiesto un grado de evidente desactualización en su rendición (Royo et al., 2012).

En España se han constituido redes de municipios y territorios con mejores prácticas y estudios comparativos a nivel de RSC; entre ellos, el proyecto "RESSORT" -Diputación de Barcelona- y la red de territorios socialmente responsables "RETOS" -

---

<sup>4</sup> Accesible a 20-1-2014 en:

<http://www.transparencia.org.es/ITA%20A%C3%91OS%20ANTERIORES/ITA%20A%C3%91OS%20ANTERIORES.htm>

que lidera el Ayuntamiento de Gijón-, pero no se aportan datos comparados entre ellos a nivel económico, social y ambiental.

Así pues, al objeto de poder concretar las cuestiones relevantes a informar sobre la RSC de un municipio podemos atender a la circunstancia de que la Unión Europea explícitamente ha apostado por la adopción del *Global Reporting Initiative* (GRI-2006) como guía para la elaboración voluntaria del *reporting* sobre RSC. Como la guía GRI es demasiado genérica para el Sector Público se ha considerado oportuna su adaptación, tanto con la exclusión de aquellas cuestiones muy específicas de las empresas privadas como con la inclusión de cuestiones propias de las administraciones públicas (Navarro et al., 2010 y 2014).

Es insuficiente la regulación del contenido de la Memoria y Cuentas Anuales a nivel de sector público local (ICAL 2004 y 2013) para que las entidades locales puedan responder adecuadamente a los requerimientos informativos sobre información medioambiental, económica y social. No obstante, la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA, 2004 y 2010) nos facilita también pautas sobre normalización de la información en RSC y sus publicaciones servirán de fundamento en el estudio empírico de este trabajo; en particular el Cuadro Central de Indicadores de RSC (CCI-RSC) y su taxonomía XBRL.

El Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA-2012) evalúa la información que sobre su gestión publican en sus webs muchos gobiernos y administraciones municipales españolas, por lo que también facilita la comprobación y el análisis de datos relevantes y de interés en materia de RSC que se estén publicando en las webs municipales.

Y puesto que la definición de indicadores sobre RSC en entidades públicas se debe hacer también sobre la base del estudio de los grupos de *stakeholders* y de sus necesidades informativas (Ball y Grubnic, 2007) se ha empleado también como fuente de referencia en el listado de comprobación el Borrador con la Estrategia Española de Responsabilidad Social Empresarial (EERSE-2014).

La EERSE-2014 se ha tomado en cuenta porque aspira a integrar las recomendaciones internacionales de la Estrategia Renovada de la Unión Europea sobre RSE, las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración tripartita de principios y la política social de la OIT y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y los principios de inversión responsable (PRI). Además tiene en cuenta las conclusiones del Foro de Expertos sobre RSE y los trabajos del Consejo Estatal de RSE (CERSE) y diferentes grupos de interés que se han elevado al Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España<sup>5</sup>.

En cuanto al sistema empleado para puntuar el nivel de divulgación de información RSC es el usado en numerosos trabajos empíricos de naturaleza similar a éste (Navarro et al., 2010), contemplándose dos alternativas:

- a) "SÍ", al que asociamos el valor 1, para aquellos casos en los que la entidad ha divulgado la información a la que se refiere cada ítem.
- b) "NO", al que asignamos el valor 0, cuando la entidad no ha divulgado la información que refleja cada cuestión. Este sistema de puntuación permite

---

<sup>5</sup> Más información accesible a 11-3-2014 en:

[http://www.empleo.gob.es/es/sec\\_trabajo/autonomos/index.htm](http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/index.htm)

medir de manera objetiva y transparente el grado de cumplimiento de los requerimientos exigidos por los ítems del cuestionario empleado.

Se han agregado las puntuaciones, clasificándose en función del grado de divulgación de información sobre RSC mediante los siguientes índices:

- Porcentaje de "sí" sobre el total de cuestiones.
- Porcentaje de "sí" para cada uno de los cuatro bloques.

## **4. Resultados del estudio del caso Alcobendas**

El listado de comprobación de Alcobendas se ha tabulado e integrado en los correspondientes estadísticos descriptivos y porcentuales. A continuación se comentan los resultados principales.

### **a) Enfoque y chequeo general de información sobre RSC en Alcobendas.**

En Alcobendas puede argumentarse que existe un enfoque político-estratégico a nivel de RSC con un liderazgo consolidado del gobierno municipal a lo largo de dos ciclos diferenciados: desde las primeras elecciones tras la Constitución de 1978 y hasta el año 2007, el partido gobernante ha sido el PSOE (en algún momento en coalición con IU). Desde 2007 hasta hoy el PP gobierna con mayoría absoluta.

Aunque Alcobendas no ha llegado a afrontar el reto de elaborar y publicar una Memoria de sostenibilidad y no se haya dotado de un espacio virtual con recursos didácticos sobre RSC en el que puedan colaborar y compartir experiencia con agentes

públicos y privados; sí muestra un teórico enfoque general en materia de sostenibilidad y RSC que es notable según el chequeo de los datos que se publica en su web (74 puntos sobre 100; vid. Tabla nº 2).

**Tabla nº 2. La oferta informativa de RSC en Alcobendas.**

<b>Oferta informativa RSC</b>	<b>TOTAL ítems chequeo</b>	<b>BLOQUE I Enfoque general RSC</b>	<b>BLOQUE II Desempeño económico</b>	<b>BLOQUE III Desempeño social</b>	<b>BLOQUE IV Desempeño ambiental</b>
<b>Alcobendas (Madrid)</b>	143	50	31	31	31
<b>Nº Sí Obtenido</b>	97	37	23	22	15
<b>% Sí Obtenido</b>	67,8%	74,0%	74,2%	71,0%	48,4%
<b>Nº Sí Obtenido</b>	46	13	8	9	16
<b>% Sí Obtenido</b>	32,2%	26,0%	25,8%	29,0%	51,6%

**Fuente: Elaboración propia.**

No obstante, se ha podido contrastar en la página web e intranet municipal de Alcobendas que el ámbito en el que aún puede mejorar es la información sobre su desempeño ambiental (48,4 puntos sobre 100) frente al nivel de desempeño económico y social (74,2 y 71 puntos sobre 100, respectivamente). Desde el año 1995, año en el que comienza el primer proceso de implantación de Agenda 21 Local en Alcobendas existe un compromiso expreso con la sostenibilidad y su seguimiento a nivel municipal. Este compromiso se ha integrado en la gestión municipal y de la ciudad en conjunto mediante procesos de participación ciudadana, que se han venido impulsando desde su primer Plan Estratégico en 1995 hasta la actualidad; fundamentalmente a través del Consejo Social de la Ciudad y la participación sectorial y territorial de los Distritos. También se publican los Planes y Programas anuales y plurianuales con objetivos concretos.

No se ha elaborado por ahora en Alcobendas ninguna Memoria de RSC (EERSE 2014) pero puede considerarse como un antecedente remoto las Memorias de Excelencia con las que ha ido obteniendo su sello EFQM 500+. No obstante, aún no se publican en la web todas las Memorias de gestión corporativas (Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas municipales), ni la última edición de la Memoria de Excelencia. El Club de Excelencia de Gestión es en el que Alcobendas desarrolla actividades más relacionadas con la RSC de otras entidades. Hasta el momento, Alcobendas no ha obtenido premios o distinciones de RSC (EERSE 2014). En todo caso, desde Alcobendas sí se impulsa el voluntariado corporativo, la cooperación y el desarrollo teórico y experimental de un Modelo de Excelencia Socialmente Responsable (ESR).

La orientación hacia el buen gobierno y la transparencia de Alcobendas se manifiesta en la existencia de un "Código ético o de buen gobierno" y la existencia de un Registro de Intereses de Actividades y de Bienes de cargos públicos y directivos, incluso los puestos de confianza, siendo público el Organigrama actualizado con los responsables de los diferentes órganos y sus funciones; así como los datos básicos de organismos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales. El funcionamiento del Gobierno y Administración municipal se hace público tanto a nivel de Plenos Municipales, como de Juntas de Gobierno; no sólo informándose con carácter previo de sus órdenes del días, sino también de las actas y acuerdos resultantes; incluso de la agenda institucional.

Sin embargo, en términos de RSC (según la GRI) y de transparencia política en relación con sus grupos de interés, aún puede mejorarse la información de Alcobendas sobre el valor total de aportaciones a partidos políticos, organizaciones sindicales e



instituciones relacionadas (GRI 2006-SO6); el funcionamiento propio de los comités de empresa (GRI 2006-LA6); las medidas en respuesta a incidentes relacionados con la corrupción (GRI 2006-SO4); las buenas prácticas sobre criterios éticos, ambientales, sociales y de buen gobierno en las comisiones de control de fondos de pensiones (EERSE 2014; por ejemplo, el de sus empleados); y la publicación periódica y actualizada de los principales resultados de las Encuestas y Estudios de satisfacción que se realicen en base a las expectativas ciudadanas y de los grupos de interés municipales (ITA 2012).

Con respecto al enfoque integrador de la RSC con los grupos de interés, en Alcobendas aún no se ha avanzado en campañas para sensibilizar a las empresas y/u otras organizaciones con el modelo de gestión responsable y sostenible; ni en la promoción de iniciativas para que las empresas identifiquen los aspectos relevantes para un desempeño socialmente responsable; o mediante el reconocimiento del esfuerzo de las empresas más comprometidas con Lars. No se consulta periódicamente a los ciudadanos su conocimiento y su percepción sobre la RSC, ni se promueve el conocimiento y una actuación ejemplar en materia de cumplimiento de principios internacionales o los encuentros entre emprendedores e inversores socialmente responsables (EERSE 2014).

## **b) Análisis específico de indicadores centrales sobre RSC en Alcobendas.**

En Alcobendas, ya se publican todos los indicadores económicos centrales, según el modelo ITA 2012 e ICAL 2004. Aparte, tales indicadores son objeto de rendición preceptiva cumplida en tiempo y forma ante los diferentes organismo de control,

complementándose con otros que permiten estimar indicadores económicos centrales de RSC (vid. ANEXO 2a).

El compromiso con la transparencia, la sostenibilidad y el buen gobierno y el nivel de desarrollo de su *reporting* de RSC se ha podido contrastar en su página web e intranet municipal. Sus resultados principales muestran que el ámbito en el que aún puede mejorar es la información sobre su desempeño ambiental (48,4 puntos sobre 100) frente al notable nivel que muestra en cuanto al desempeño económico y social (74,2 y 71 puntos sobre 100, respectivamente).

En Alcobendas deben atenderse en materia económica otros requerimientos internacionales más exigentes como informar de los riesgos financieros futuros y las oportunidades relacionadas con el cambio climático (GRI 2006-EC2). Igualmente la rendición en términos económicos de la RSC implica la publicación del detalle e importe total de transferencias y ayudas financieras significativas recibidas de otras Administraciones y de otros países (GRI 2006-EC4).

Tampoco se ha publicado aún el coste de los servicios y actividades; tal y como sucede en la mayoría de los Ayuntamientos en España. No obstante, la entrada en vigor de la ICAL 2013 introduce la obligatoriedad de informar sobre tales costes y sobre indicadores de eficacia, eficiencia y de impacto económico directo e indirecto a partir del año 2015.

Con respecto a resultados a nivel social, se ha avanzado en la publicación de datos a nivel de intranet municipal sobre indicadores de tipo social. Pero no consta, ni se hacen públicas en la web las evaluaciones del desempeño del personal municipal (GRI 2006-LA12), ni se publican los datos sobre diversidad de género de empleados y alta

dirección (GRI 2006-LA13), ni de las actuaciones para favorecer la diversidad en la plantilla (EERSE 2014). En materia de Recursos Humanos tampoco se informa sobre el nivel de absentismo, ni la rotación de la plantilla (GRI 2006-LA7 y LA2).

En materia de contratación, no se constatan en su web municipal cuáles son los principios de responsabilidad social en las políticas de consumo y compras (EERSE 2014). Tampoco se publica la relación y gasto en proveedores locales (GRI 2006-EC6), ni datos sobre proveedores certificados en RSC o en Sostenibilidad (ITA 2012-GRI 2006-EC7).

Con respecto a las políticas medioambientales, en Alcobendas actualmente no se informa suficientemente acerca del peso o volumen y valor total de materiales y recursos consumidos y utilizados (GRI 2006-EN1 y EN2), ni sobre consumo de energía (GRI 2006-EN3 y EN4), ni de las acciones llevadas a cabo para incrementar el ahorro de energía mediante conservación o mejoras en la eficiencia. Tampoco se revelan las reducciones en el consumo de energía como resultado de dichas iniciativas (GRI 2006-EN5, EN6 y EN7).

A pesar de que desde 1995 Alcobendas ha venido impulsando iniciativas medioambientales que han sido objeto de diferentes reconocimientos como "Alcobendas, ciudad del agua para el siglo XXI", financiado por un programa "LIFE" de la Unión Europea, dentro de la iniciativa de WWF/Adena 2001, la web de Alcobendas no informa específicamente sobre su consumo de agua (AECA 2010), ni se revelan las distintas fuentes de captación de agua y el volumen por fuente; el agua reciclada y reutilizada, ni de los vertidos y destino de las aguas residuales del municipio (GRI 2006-EN8, EN9 y EN10).

En la web municipal no se proporciona información sobre residuos gestionados, ni se difunden las iniciativas llevadas a cabo para mitigar los impactos ambientales de los productos y servicios (GRI 2006-EN12, EN14 y EN26). Tampoco se informa de las emisiones de gases efecto invernadero, contra capa ozono, otras emisiones y vertido; así como las iniciativas para reducirlos (GRI 2006-EN16, EN17 y EN18-22). Tampoco la web municipal divulga el importe total y tipo de gastos e inversiones ambientales (GRI 2006-EN30), ni datos sobre la creación de empresas en el sector ambiental por parte de los emprendedores (EERSE 2014).

En todo caso, se asume un cierto déficit informativo en materia ambiental en la organización y quizás por ello se ha creado una Comisión de Sostenibilidad en el año 2013 cuyo funcionamiento y trabajo se publica internamente en la intranet municipal con el objetivo de compartir y facilitar entre los Departamentos municipales el cálculo y seguimiento de indicadores centrales en materia medioambiental. A futuro los resultados del trabajo desarrollado por dicha Comisión podrán facilitar también que en la web de Alcobendas se publiquen más datos relevantes y de interés en materia medioambiental.

### **c) Comparativa de indicadores económicos centrales de RSC.**

Al objeto de poder analizar comparativamente Alcobendas con otros municipios puede comenzarse por considerar aquellos indicadores económicos centrales de RSC según el modelo voluntario de AECA 2010 y los que son de naturaleza preceptiva según la ICAL 2004, ya que son los que a la presente fecha nos ofrecen suficientes datos publicados a nivel web para realizar un potencial “*benchmarking*” dentro del

sector público municipal; en particular, entre los municipios que son líderes en transparencia, como Alcobendas, Bilbao y Gijón (vid. [ANEXO 2 a-b-c](#)).

El Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA) asume los mismos indicadores económicos que la ICAL 2004, propiciando así las comparativas entre los municipios y la mejora continua en sus resultados de gestión en comparación con otros municipios que también son ya líderes en transparencia. La voluntariedad asumida por los municipios desborda el mero cumplimiento de los requerimientos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Las exigencias de la realidad y la sociedad civil evolucionan a mayor ritmo que las normas jurídicas. Obviamente, los indicadores económicos podrían incluso llegar a ampliarse a futuro con los sociales y ambientales en aras de una verdadera RSC.

Desde un punto de vista comparado intra-sectorial, Bilbao y Gijón gestionan una media de ingresos fiscales de 424 euros, frente a los 717 de Alcobendas, que es el municipio de los tres comparados con mayor porcentaje de autonomía fiscal. A nivel de superávit o resultado presupuestario ajustado por habitante, Gijón es el que mejor indicador presenta en 2010 con 50 euros, frente a los 36 euros de Alcobendas y el déficit por habitante de -17 euros de Bilbao.

En los tres Ayuntamientos el porcentaje destinado a la remuneración de empleados sobre los ingresos municipales totales, es inferior a un tercio según datos publicados en 2010. Alcobendas es el municipio cuyos gastos de personal son ligeramente superiores a los de Bilbao y Gijón, debido principalmente a la existencia de una política de acción social en beneficio de los empleados municipales en concepto de prestaciones sociales, que supusieron un montante total de 6.151.224 euros, equivalente a un 4,4 por ciento del gasto de personal en sueldos y seguros sociales.

En cuanto al gasto de proveedores en 2010, el Ayuntamiento de Bilbao destina el mayor porcentaje de ingresos totales (un 31 por ciento) frente al 27 por ciento de Alcobendas o el 22 por ciento de Gijón. El período medio de pago en Gijón es el más bajo con 22 días, frente a los 25 de Bilbao o los 37 de Alcobendas. El gasto de proveedores financieros más elevado lo soporta Gijón con 1.079.604 euros en 2010, un 3,6 por ciento del gasto total de proveedores, frente al 3 por ciento que representan los gastos financieros en Alcobendas. En Bilbao el gasto en proveedores financieros es mínimo debido a su muy bajo nivel de endeudamiento a largo y corto plazo (un 9,09 por ciento, cuatro veces menor que Gijón). Bilbao tiene en 2010 un nivel de endeudamiento por habitante de 4 euros, frente a los 655 euros de Gijón o los 447 de Alcobendas.

Entre los indicadores económicos centrales de RSC hay uno sobre tributos, que se refiere a cuentas del subgrupo 63 y contabilizan los tributos exigidos a la entidad como contribuyente; por ejemplo, los ajustes negativos y positivos que resulten del IVA soportado deducible al practicarse su regularización anual. El porcentaje que representan sobre ingresos totales en los tres municipios es muy bajo en comparación con otras entidades del sector privado. La razón principal se debe a las numerosas exenciones de IVA que gozan las Administraciones públicas locales en relación con muchas de sus prestaciones de naturaleza y fin social, etc. Estas exenciones tributarias propias de la naturaleza asistencial de una Administración pública como la municipal constituyen un aspecto muy diferencial con respecto a otras entidades del sector privado que puedan tener otros fines u objeto social que si son susceptibles de gravamen.

En cuanto a las transferencias y subvenciones distribuidas a la comunidad, el Ayuntamiento de Gijón es el que destina un mayor volumen a tal destino, el 45% de sus ingresos totales, frente al 32% de Alcobendas o el 25% de Bilbao siendo también Gijón el que más destina a transferencias de capital, un 15% del total de sus transferencias a la comunidad.

## 5. Conclusiones

Dentro del sector público local, la Ley 57/2003 regula las “grandes ciudades” en España y las confiere una hipotética naturaleza descentralizadora y participativa que podría fomentar una mayor transparencia e información sobre RSC. La reciente Ley 19/2013 de transparencia y buen gobierno obliga a las Administraciones Públicas a poner a disposición de la ciudadanía mucha información de relevancia institucional, jurídica y económica e incluso prevé la creación de un “Portal de Transparencia” de todas las Administraciones.

Pero por ahora y en sentido estricto, en España no existe una obligación legal de que las administraciones públicas locales publiquen información sobre su RSC; ni siquiera en la Memoria y Cuentas Anuales (ICAL 2004 y 2013) y tampoco en la nueva Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local se exige explícitamente que se publiquen datos concretos y de interés sobre el desempeño a nivel económico, social y ambiental.

Si la publicación voluntaria de informes o memorias de sostenibilidad fuera una práctica habitual y generalizada en las grandes ciudades cabría valorar mejor las políticas públicas sobre RSC en el sector público local. Pero ni siquiera en el caso de

Alcobendas (líder municipal en transparencia y excelencia de gestión local en España) se ha llegado aún a elaborar y publicar una Memoria de sostenibilidad. Así que por ahora no es factible hacer comparativas ni análisis tendenciales que permitan deducir más y mejores conclusiones que las meramente descriptivas de la situación en un número limitado de casos.

En general, el estudio del caso concreto de la información en la web del Ayuntamiento de Alcobendas evidencia que ha apostado por una orientación estratégica sobre la RSC que cuenta con el impulso y desarrollo por los líderes municipales de prácticas de transparencia y buen gobierno, que es objeto de su correspondiente integración a nivel de valores, principios éticos y rendición de responsabilidades públicas dentro de la cultura organizativa municipal.

Aunque Alcobendas no ha llegado a afrontar el reto de elaborar y publicar una Memoria de sostenibilidad y no se haya dotado de un espacio virtual con recursos didácticos sobre RSC en el que puedan colaborar y compartir experiencia con agentes públicos y privados; si muestra un enfoque político y estratégico general en materia de sostenibilidad y RSC que es notable (74 puntos sobre 100).

El chequeo de la web de Alcobendas arroja unos resultados del desempeño económico a nivel de RSC muy significativos en términos de rendición. En el lado opuesto se ha podido contrastar en la página web e intranet municipal de Alcobendas que el ámbito en el que aún puede mejorar es la información ambiental (48,4 puntos sobre 100) frente al notable nivel que muestra a nivel económico y social (74,2 y 71 puntos sobre 100, respectivamente).



El análisis específico del caso de Alcobendas permite significar que para mitigar las dificultades internas en una entidad local para informar del desempeño económico-social-ambiental es necesario:

- Reconocer y consultar las expectativas de las partes interesadas, construyendo relaciones de participación y comunicación abiertas.
- Fomentar las medidas de transparencia y buen gobierno corporativo y la publicación de resultados en su triple dimensión: económica, social y ambiental.
- Promover la concienciación, implicación, formación y conocimiento sobre la responsabilidad social corporativa entre los grupos de interés, directivos y trabajadores.
- Reconocer también el esfuerzo de las empresas o de otras instituciones que puedan ya estar comprometidas con la responsabilidad social corporativa.

De cara a impulsar una triple rendición de resultados se ha reconocido ya en otros estudios de percepción sobre la RSC, y se confirma también en el presente, que la información más interesante en el actual marco legal y político es la económica y que una de las dimensiones informativas en la que más trabajo resta por hacer es la ambiental y la social. La mejora en la rendición municipal de indicadores económico-sociales-ambientales es factible a través de:

- Una progresiva rendición voluntaria en tiempo y forma ante los diferentes organismos de control (Tribunales de Cuentas) dentro de la Memoria de las Cuentas Anuales (indicadores de gestión: ICAL 2004).
- Su integración y publicación dentro de las Memorias de gestión corporativas (Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas municipales: ITA 2012).
- La elaboración de Memorias de Excelencia (EFQM) y/o de Sostenibilidad (GRI).

Las exigencias de la sociedad civil evolucionan a mayor ritmo que las normas jurídicas. El Índice de Transparencia de los Ayuntamientos debería servir también para introducir una competencia abierta entre los Ayuntamientos también en términos de resultados alcanzados y de su evolución y mejora a lo largo del tiempo y no limitarse a la elaboración de un ranking o clasificación final de la transparencia con calificaciones globales y parciales (por áreas). Para ello seguirá siendo fundamental la colaboración de los municipios y de otras muchas instituciones. En este sentido, las redes de municipios y territorios socialmente responsables (por ejemplo, "RETOS" que lidera el Ayuntamiento de Gijón) pueden también servir de lanzaderas de la RSC y la sostenibilidad (Agenda Local 21).

A futuro se puede ir considerando una normalización progresiva de la RSC de las entidades locales; por ejemplo, en Alcobendas con relación a otros municipios líderes en transparencia (por ejemplo, Bilbao, Gijón). Pero también se puede potenciar la armonización intersectorial comparándose indicadores de RSC de los municipios con otras entidades del ámbito privado de su entorno más próximo (por ejemplo, a través de plataformas como la impulsada por AECA<sup>6</sup>).

En definitiva, este trabajo pone de manifiesto que es posible seguir avanzando en la investigación sobre la oferta informativa de RSC de los gobiernos y administraciones públicas locales en relación con las demandas de información de los grupos de interés y los propios ciudadanos. También sobre el papel de las normas contables en la difusión de información sobre RSC en el sector público local; o incluso el diseño futuro de índices comparativos sobre divulgación de información RSC, innovando sobre lo

---

<sup>6</sup> Accesible a 20-1-2014 en: <http://www.aecareporting.com/>

que ya se ha ido impulsando por vía legal y también desde muchas instituciones, colectivos profesionales y la sociedad civil.

## 6. Bibliografía

AECA (2002). *Un Sistema de Indicadores de Gestión para Ayuntamientos*. Madrid, Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas.

AECA (2004). *Marco Conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa*. Madrid, Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas.

AECA (2010). *Normalización de la Información sobre Responsabilidad Social Corporativa*. Madrid, Asociación Española de Contabilidad y Administración.

Ball, A. y Grubnic, S. (2007). "Sustainability accounting and accountability in the public sector". *Sustainability Accounting and Accountability*, Routledge, London.

Bastida, F. y Benito, B. (2007). "Central government budget practices and transparency: an international comparison". *Public Administration*, 85:3 pp. 667-716.

Bigné, E. (1999). "El análisis de contenido", en Sarabia, F.J. (Eds.), *Metodología para la investigación en marketing y dirección de empresas*. Madrid: Ediciones Pirámide.

Bonache, J. (1999). «El estudio de casos como estrategia de construcción teórica: características, críticas y defensas», *Cuadernos de Economía y Dirección de la Empresa*, nº 3, pp. 123-140.

Bronchain, P. (2003). *Towards a sustainable corporate social responsibility*. Dublin, European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions.

Campbell, J. L. (2007). "Why would corporations behave in socially responsible ways? An institutional theory of corporate social responsibility". *The Academy of Management Review*, vol. 32, nº 3, pp. 946-963.

Carroll, A. B. (1987). "In search of the moral manager", *Business Horizons*, March-April, 1987.

Carroll, A. B. (1991). "The pyramid of corporate social responsibility: Toward the moral management of organizational stakeholders", *Business Horizons*, Julio-Agosto, 1991.

Cueto, C., De la Cuesta, M., Moneva, J.M. (2013). "Un estudio sobre la percepción de la RSC en las grandes ciudades". *Revista de Gestión Pública y Privada*, Nº 17-18, 2012-2013, pp. 153-194.

De la Cuesta, M. (2002). *La responsabilidad social corporativa: Una aplicación a España*, UNED, Madrid.

Eisenhardt, K. (1989). «Building theories from case study research», *Academy of Management Review*, vol. 14, nº 4, pp. 532-550.

Evan W.M, Freeman, R.E. (1988). "A stakeholder theory of the modern corporation: Kantian capitalism", *Ethical theory business*, pp.75-93.

Fernández, J.M. (2009). "El nivel de divulgación de la información financiera, presupuestaria y de gestión en las páginas web de las capitales de provincia españolas". *Revista Análisis local*, 86, pp. 31-43.

Freeman, R. E. (1984). *Strategic Management: A Stakeholder approach*. Boston. Ed. Pitman.

Freeman, R. E. y Evan, W. M. (1990). "Corporate governance: A stakeholder interpretation", *Journal of Behavioral Economics*, 19:4, pp. 337-359.

Frost, G. (2007). "The introduction of mandatory environmental reporting guidelines: Australian Evidence" *Abacus*, 43:2 pp. 190-216.

Guthrie, J., Ball, A. y Farneti, F. (2010). "Advancing sustainable management of public and not for profit organizations" *Public Management Review*, 12:4, pp. 449-459.

García Sánchez I.M., Frías, J.V., Rodríguez, L. (2013). "Determinants of corporate social disclosure in Spanish local governments". *Journal of Cleaner Production*, 39, pp. 60-72.

Garriga E. y Melé, D. (2004). "Corporate social responsibility theories: mapping the territory". *Journal of Business Ethics*. 53 (1/2), pp. 51-71.

Gnan, L., Hinna, A., Monteduro, F., Scarozza, D. (2013). "Corporate governance and management practices: stakeholder involvement, quality and sustainability tools adoption", *Journal of Management & Governance*, November 2013, Volume 17, Issue 4, pp. 907-937.

Gond J-P, Crane, A (2010). "Corporate social performance disoriented: Saving the lost paradigm?", *Business and Society*, 49 (4), pp. 677-703.

GRI (2006). "Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad". GRI 2000-2006". V 3.0 "Protocolos de los indicadores G3•: Economía (EC), Medio Ambiente (EN), Sociedad (SO), Prácticas Laborales y Trabajo Digno (LA), Derechos Humanos (HR)". Global Reporting Initiative Publications

GRI (2010). "GRI Reporting in Government Agencies". Research & Development Publications Reporting Practices: Global Reporting Initiative Publications.

GRI (2013). "G4-Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad: (1) Principios y contenidos básicos (2) Manual de aplicación". Research & Development Publications Reporting Practices: Global Reporting Initiative Publications.

Hartman, C.L. y Stafford, E.R. (1997). "Green alliances: building new business with environmental groups", *Long Range Planning*, nº 30, 1997, pp. 184-196.

Holloway, J. Graham, F., Hinton, M. (1999). "A vehicle for change?: A case study of performance improvement in the "new" public sector", *International Journal of Public Sector Management*, (12), pp. 351-365.

Jenkins, H. (2006). "Small business champions for corporate social responsibility", *Journal of business ethics*, 67 (3), pp. 241-256.

Joyner, B.E y Payne, D. (2002). "Evolution and Implementation: A Study of Values, Business Ethics and Corporate Social Responsibility" *Journal of Business Ethics*, 41.297-311.

Kouzin, A., Löffler, E., Klages, H. y Korac-Kakabadse, N. (1999). "Benchmarking and performance measurement in public sectors: Towards learning for agency effectiveness", *International Journal of Public Sector Management*, (12), pp.121-144

Larrinaga, C. y Pérez, V. (2008). "Sustainability Accounting and Accountability in Public Water Companies" *Public Money & Management*, 28:6, pp. 337-343.

Lizcano, J. (2009). "El índice de transparencia de los ayuntamientos: objetivos y resultados de una experiencia reciente". *Revista Análisis local*, Madrid, n 86, pp. 45-56.

López Hernández, A. M. et al. (2001). "El proyecto Sinigal: una metodología para la implantación de indicadores de gestión en municipios", *Revista Auditoría Pública ABR* (23).

López Hernández, A. M. y Ortiz Rodríguez, D. (2004). "Los indicadores de gestión y el control de eficiencia en el sector público". *Revista Española Control Externo*, pp. 196 y ss.

Lozano, J.M. (2009). *La empresa ciudadana como empresa responsable y sostenible*. Madrid, Edit. Trotta.

Maignan, I. (2001). "Consumers perceptions of corporate social responsibilities: a cross-cultural comparison". *Journal of Business Ethics*, nº 30(1), pp. 57-72.

Martí, C., et al. (2009). "Disclosure of indicators in the annual accounts of Spanish municipalities". Ponencia XV Congreso AECA. Valladolid, septiembre 2009.

Moneva, J. M. (2007). "El marco de la información sobre responsabilidad social en las organizaciones". Monográfico «Responsabilidad social de la empresa más allá de la sabiduría convencional» *Ekonomiaz* (65) pp. 285-317.

Mora, A. (2004). "Propuesta de indicadores básicos de gestión de Servicios Públicos Locales", *Revista Auditoría Pública* nº 32.

Muñoz Colomina, C., (2006). "Hacia la convergencia de la información publicada por los entes locales", *Presupuesto y Gasto Público*, 44/2006.

Murillo D. y Lozano, J.M. (2006). "SMEs and CSR: an approach to CSR in their own words", *Journal of business ethics*, 67 (3), pp. 227-240.

Navarro, A., Ortiz, D. Y López, A. (2008). "Identifying barriers to the application of standardized performance indicators in local government", *Public Management Review*, 10: 2, pp. 241-262.

Navarro, A. et al. Alcaraz, F.J. y Ortiz, D. (2010). "La divulgación de información sobre responsabilidad corporativa en Administraciones Públicas: Un estudio empírico en gobiernos locales", *Revista de Contabilidad-Spanish Accounting Review* (13-2), pp. 285-314.

Navarro, A., de los Ríos, A., Ruiz, M., Tirado, P. (2014). "Transparency of sustainability information in local governments: English-speaking and Nordic cross-country analysis", *Journal of Cleaner Production*, Volume 64, 1 February 2014, pp. 495–504

Oosterhout, J. V., Heugnes, P. P. (2006). *Much ado about nothing: a conceptual critique of CSR*. The Oxford Handbook of Corporate Social Responsibility. New York: Oxford University Press, pp. 197-223.



Osuna, J.L. (2008). "La evaluación de políticas públicas como control de gestión de la responsabilidad social corporativa en el sector público". XIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Buenos Aires, Argentina, 4-7 nov. 2008.

Pina, V., Torres, L., y Acerete, B. (2007). "Are ICTs promoting government accountability? A comparative analysis of e-governance developments in 19 OECD countries", *Critical Perspectives on Accounting*, 18:5, pp. 583-602.

Pina, V., Torres, L. y Martí, C. (2009). "Accrual Accounting in EU local governments: one method, several approaches" *European Accounting Review*, 18:4 pp. 765-807.

Prado, J.M., García, I.M., Cuadrado, B., (2012). "Sustainable cities: do political factors determine the quality of life?" *Journal of Cleaner Production* 21, pp. 34-44.

Quazi, A.M. y O'Brien, D. (2000). "An empirical test of a cross-national model of corporate social responsibility". *Journal of Business Ethics*, nº 25, pp. 33-51.

Reyes, L.E. (2008). "La investigación en responsabilidad social en los diez últimos años: un análisis de las publicaciones en business and management". XXII Congreso Anual AEDEM: Building Bridges in a Global Economy. AEDEM. Salamanca.

Rodríguez, M.P., Caba, M.C. y López, A.M. (2006). "Cultural contexts and governmental digital reporting" *International Review of Administrative Sciences*, 72:2, pp. 269-290.

Rodríguez Fernández, J.M. (2007). "Responsabilidad social corporativa y análisis económico: práctica frente a teoría", *Ekonomiaz* nº 65, 2º cuatrim., 2007.

Royo, S., Acerete, B. y Martí, C. (2012). "Rendición de cuentas de los ayuntamientos españoles a través de indicadores de gestión". *Presupuesto y Gasto Público*, 66, pp. 183-198.

Simpson, E.G. y Kohers, T. (2002). "The link between corporate social and financial performance evidence from the banking industry", *Journal of Business Ethics*, nº 35(2), pp. 97-109.

UE (2010). "*Corporate Social Responsibility National public policies in the European Union*". European Commission. Directorate-General for Employment, Social Affairs and Equal Opportunities. Unit C. 2. Manuscript completed in November 2010

Weiss, A. (2003). "Responsabilidad social de las empresas en una sociedad de "afectados" (stakeholder society)", *Innovar*, (22), pp. 43-54.

Whitehouse, L. (2006). "Corporate social responsibility: Views from the frontline", *Journal of Business Ethics*, vol. 63, pp. 279-296.

Yin, R. (1989). *Case study research: Design and methods*, Ed. Sage, Newbury Parck, C.A.